

Auto
RDO. 2021-00373
CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
OMTV

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

ARMENIA QUINDÍO

Veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Se procede a reconocer personería para actuar al abogado ALFONSO GUZMAN MORALES para representar los intereses de la señora VALENTINA GIRALDO OSORIO, en los términos del poder conferido, por lo que se procede a correr traslado del recurso de reposición incoado contra el auto que admitió la demanda de conformidad con el art. 110 del CGP, por parte del centro de servicios judiciales se ordena compartir el vínculo del expediente electrónico.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Gloria J. Marin Salazar', written over a light blue grid background.

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR

JUEZA

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 28-06-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS

SECRETARIA